

## ANEXO V

**Area de Explotación:** Comprende los puestos de trabajo de tráfico postal y telegráfico, ingeniería, organización industrial y oficinas técnicas.

**Area de Recursos Humanos:** Comprende los puestos de trabajo de relaciones industriales, plantillas, planes de personal, formación, organización y métodos, estadística, régimen, administración y gestión de personal funcionario y laboral, retribuciones, previsión social, rehabilitación y medicina.

**Area de Comercial:** Comprende los puestos de trabajo de estudios comerciales, servicio filatélico, gestión y acción comercial.

**Area de Finanzas:** Comprende los puestos de trabajo de estudios económicos, adquisiciones, economía y finanzas, contabilidad, presupuestos e inversiones, servicio de giro, control de ingresos y facturación postal y telegráfica.

**Area de Inspección:** Comprende los puestos de trabajo de auditoría y control, información y expedientes, reclamaciones y servicio de seguridad.

**Area de Secretaría:** Comprende los puestos de trabajo de asuntos internacionales, legislación, recursos y asuntos generales.

**Marketing:** Comprende los puestos de trabajo de imagen, estudios y protocolo.

**Infraestructura:** Comprende los puestos de centrales, redes, obras, informática, comunicación e instalaciones.

**Transportes:** Comprende los puestos de análisis económico y planificación y desarrollo del transporte.

**Relaciones Externas:** Comprende los puestos de comunicación interna y externa, museo y biblioteca.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14383** *ORDEN de 31 de mayo de 1995 por la que se declaran nulas de pleno derecho las actuaciones relativas a la valoración de conocimientos realizada por don Jesús Castor Ruiz Fernández, doña Fátima Carrasco Sánchez, don Lucio Payo Rivas, doña María Victoria Moya Andreu, don Nicolás Rodríguez García y don José María Villaseñor Muñoz ante los Tribunales que juzgaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992.*

Por Orden de 15 de diciembre de 1994, se estiman parcialmente los recursos interpuestos por don Jesús Castor Ruiz Fernández, doña Fátima Carrasco Sánchez, don Lucio Payo Rivas, doña María Victoria Moya Andreu, don Nicolás Rodríguez García y don José María Villaseñor Muñoz contra la Orden de 7 de agosto de 1992 por la que se hacían públicas las listas de los aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

**Primero.**—Dar cumplimiento a la citada Orden declarando nulas de pleno derecho las actuaciones relativas a la valoración de conocimientos realizada por don Jesús Castor Ruiz Fernández, doña Fátima Carrasco Sánchez, don Lucio Payo Rivas, doña María Victoria Moya Andreu, don Nicolás Rodríguez García y don José María Villaseñor Muñoz, ante los respectivos Tribunales que juzgaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992, para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en las respectivas especialidades de Prácticas de Automoción, Prácticas Administrativas y Comerciales, Prácticas de Electricidad, Taller de Peluquería y Estética, Prácticas de Metal y Prácticas de Electrónica.

**Segundo.**—Ordenar a los respectivos Tribunales que efectúen nuevo llamamiento a los citados aspirantes, a fin de que realicen la valoración de conocimientos prevista en el apartado 6.3 de la Orden de 5 de mayo de 1992.

**Tercero.**—Los Tribunales calificadores serán nombrados al efecto en la Orden de 16 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23), teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 18 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23), los recurrentes quedaron adscritos, respectivamente, a los que a continuación se relacionan:

Don Jesús Castor Ruiz Fernández, Tribunal número 3 de Prácticas de Automoción.

Doña Fátima Carrasco Sánchez, Tribunal número 2 de Prácticas Administrativas y Comerciales.

Don Lucio Payo Rivas, Tribunal número 3 de Prácticas de Electricidad.

Doña María Victoria Moya Andreu, Tribunal número 2 de Taller de Peluquería y Estética.

Don Nicolás Rodríguez García, Tribunal número 2 de Prácticas del Metal.

Don José María Villaseñor Muñoz, Tribunal número 4 de Prácticas de Electrónica.

**Cuarto.**—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**14384** *RESOLUCION de 9 de junio de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en los números 18 de la base V de la convocatoria del concurso-oposición y 11 de la base V de la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades realizadas por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

**Primero.**—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso al Cuerpo de Maestros, que será expuesta en la Dirección General de la Función Pública, centro de información administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, Direcciones Provinciales del Departamento y sede del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, calle Alcalá, número 36.

En la citada lista los aspirantes que deben realizar la prueba de conocimiento del castellano aparecen con las letras P.I.

**Segundo.**—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, que será expuesta en los lugares citados en el apartado anterior.

**Tercero.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Tales escritos se dirigirán en el caso de aspirantes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros a la Dirección Provincial en la que